

ACTA Nº 2.594

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de setiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) Nº 380/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Claudia Carbajal Zieseniss, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 26 al 28 de agosto del corriente año, para asistir al “IX Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal”, a realizarse en la ciudad de Corrientes, conforme lo normado en el art. 56º del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º) Nº 382/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se prorroga por razones de servicio al agente Horacio Amarilla, el usufructo de la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial Ordinaria 2008, debiendo hacer uso de los 27 días adeudados indefectiblemente antes de la finalización del año en curso (cf. art.39 del RIAJ). **3º) Nº 385/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se concede al agente Oscar Anibal Crocci, licencia excepcional a partir del día 28 de agosto del año en curso, para trasladar a su hija Lucia Magali Crocci a Capital Federal para ser intervenida quirúrgicamente, conforme art. 53 bis del RIAJ. **4º) Nº 389/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se tiene presente la nota de estímulo efectuada por la Sra. Ministro Dra. Arminda del Carmen Colman, destacando la colaboración y excelente desempeño de los agentes: Julieta Alucin, Raul Lopez Uriburu, Noemi Vera, Lucia Lorenzo y Losada, Juan C. Aponte, Mónica Fernandez, Esteban Zienko, Walter Daniel Benitez, Oscar de Jesus Alonso, Claudio Benitez, Fabian Perelli, Sergio Acosta, Gladis Bogado, Camilo Portillo, Margot Sanchez, Graciela Sanchez, Daniel González, Hugo Presentado, Conde Nunilo Olmedo, Irma Ferrari, Elina Herasimiuk y Alejandra Alucin, en el desarrollo del “XVI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina”, realizado los días 12 al 15 del mes de Agosto del presente año, en esta ciudad, solicitando se deje constancia en los legajos personales de los citados agentes. **5º) Nº 390/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se tiene presente la nota de estímulo efectuada por la Sra. Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Celica Amado Cattaneo de Rave, realizando una especial mención por la invalorable colaboración prestada por los agentes, Eusebio Florentin Rojas, Silvana Coronel y Andres Oscar González, para la realización de la reunión de la Comisión Directiva de la JUFEJUS, llevada a cabo el día 14 de agosto del corriente año en esta ciudad, solicitando se deje constancia en los legajos personales de los citados agentes. **6º) Nº 391/09 -Sec.Gob.Sup.-:** En virtud de la cual se tiene presente la nota de estímulo efectuada por el Sr.

Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carmelo Jose Todone, destacando la invalorable colaboración prestada por la totalidad del personal de la Secretaría de Gobierno a su cargo, la del titular de la Dirección de Recursos Humanos y su personal y muy especialmente la de los agentes Eugenio Babiak, Melisa Favatier y María Estela Villanueva, en la tarea del proceso de ascensos del personal judicial llevada a cabo a partir del Acta Nº 2503/07 punto 21º, solicitando se deje constancia en los legajos personales de los citados agentes. Todo lo cual, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO**: Dr. Eduardo M. Hang s/ Convenio con el Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Chaco: Visto la propuesta de convenio formulada por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo M. Hang, con el Instituto de mención, **ACORDARON**: Aprobar la propuesta presentada y facultar al Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang, a diseñar un Convenio de Cooperación con el Superior Tribunal de Justicia de la vecina Provincia del Chaco, debiendo informar oportunamente sobre su resultado. **TERCERO**: Centro de Formación Profesional s/ Invitación al Primer Congreso del NEA: Visto la invitación y pedido de auspicio cursada por la citada Institución, **ACORDARON**: Tener presente, auspiciar la realización del I Congreso del NEA y del MERCOSUR de Estrategia y Gestión Pacífica de Conflictos a realizarse en la Ciudad de Corrientes el 25 y 26 de Setiembre de 2009. Facultar a Presidencia a disponer lo necesario. **CUARTO**: Responsable del Area Estadística Adrián Fernando Ortiz s/ Elevación: Visto el informe elevado sobre el presupuesto provincial ejecutado (Diciembre 2008) y del Poder Judicial y los datos sobre expedientes en trámite a Diciembre 2008, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar. **QUINTO**: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Dra. Vanessa Booman, s/ Pedido: Visto la Nota Nº 6125/09 por la que se solicita la ampliación de plazos para el dictado de sentencia en las causas, cuya nómina se detalla en la nota de mención, , **ACORDARON**: Conceder cuarenta y cinco (45) días de prórroga para dictar sentencia en los autos detallados en la nota de mención. **SEXTO**: Sra. Fiscal Nº 1 –Dra. Rossana Bassanese- s/ Pedido: Visto la Nota Nº 6043/09 por la que la citada Funcionaria solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial, a realizar los días Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 17,20 hs., conforme art. 8 inc.c) del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **SEPTIMO**: Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 3 –Dr. Hugo Cesar Chamorro- s/ Pedido: Visto la Nota Nº60003/09 por la que el citado Funcionario solicita autorización para ejercer la docencia, en el Instituto Superior del Profesorado Robustiano Macedo Martinez, a realizar los días Lunes de 20:40 hs. a 22:50 hs. y los días Miercoles de 21:30 hs. a 23:30 hs. conforme art. 8 inc.c) del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **OCTAVO**: Sr. Juez de Paz de General Belgrano –Dr. Oscar Paolisso- s/ Pedido: Visto la Nota Nº 36/09, por la que el citado Magistrado solicita ampliación al horario matutino su ausencia en el lugar de trabajo, que fuera concedida mediante Acta 2590 punto 6º, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. **NOVENO**: Sra. Juez del Juzgado, Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores Nº 7 de El Colorado –Dra.

Diana Pamela Ifran- s/ Pedido: Visto la Nota N° 831/09 por la que la citada Magistrada remite nómina de la bibliografía que se procede a dar de baja del inventario de la Biblioteca menor de esa Magistratura y la opinión del Sr. Ministro Coordinador del Area de Bibliotecas, **ACORDARON:** Proceder al traslado del material bibliográfico descripto, a la Biblioteca Central del Poder Judicial. **DECIMO:** Agente Jorge Domingo Ortiz s/ Pedido: Atento lo solicitado mediante Nota N° 5859/09, la documentación presentada y de conformidad a lo dispuesto en el art. 67 del RIAJ, **ACORDARON:** Disponer que el agente Jorge Domingo Ortiz perciba la remuneración equivalente al cargo de Oficial, a partir del 1° de setiembre del corriente año. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero. **DECIMO PRIMERO:** Agente Juana Beatriz Ruiz Díaz s/ Pedido: Visto la Nota N° 5865/09 y documental acompañada por la que la citada agente solicita la primera parte de la licencia por Maternidad, **ACORDARON:** Conceder a la agente Juana Beatriz Ruiz Diaz, la primera parte de la licencia por Maternidad desde el 25 de agosto de 2009 y hasta el 10 de octubre de 2009, de conformidad al art. 45 del RIAJ. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Nelsi Ana Venturini s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Nelsi Ana Venturini Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 16 de agosto y hasta el día 14 de setiembre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Agente Hector Cuevas Gonzalez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Hector Cuevas Gonzalez Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 21 de agosto y hasta el día 19 de octubre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Oscar Antonio Rios s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Oscar Antonio Rios Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 20 de agosto y hasta el día 18 de setiembre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Intimar al citado agente a iniciar el pertinente trámite jubilatorio en atención a la invalidez total y permanente declarado por el Cuerpo Médico Forense. **DECIMO QUINTO:** Agente Ignacio Lezcano s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Ignacio Lezcano, Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 6 de agosto y hasta el día 4 de setiembre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Intimar al citado agente a iniciar el pertinente trámite jubilatorio en atención a la invalidez total y permanente declarado por el Cuerpo Médico Forense. **DECIMO SEXTO:** Agente Juana Fretes s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Juana Fretes Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 29 de agosto y hasta el día 27 de setiembre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Intimar a la citada agente a iniciar el pertinente trámite

jubilatorio en atención a la invalidez total y permanente declarado por el Cuerpo Médico Forense. **DECIMO SEPTIMO:** ASOCIACION JUDICIAL FORMOSA s/Propuesta modificación horaria. Y VISTOS: El pedido formulado por la Asociación Judicial Formosa, el 31 de agosto pasado, tendiente a modificar el horario de trabajo en las dependencias judiciales, proponiendo el ingreso a las 06,30 horas y el egreso a las 13,30 horas, con la consiguiente modificación del art. 3° del Reglamento Interno para la Administración de Justicia. Que fundamentan la medida – únicamente - en que la misma, permitiría un ahorro generalizado en los gastos diarios de los empleados judiciales adjuntando asimismo similar propuesta realizada por distintos empleados judiciales. Que habiéndose consultado por Presidencia al Colegio de Magistrados y Funcionarios y a la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial, ambas entidades no presentaron objeciones sobre la propuesta presentada. Que en función de la atribución de superintendencia que constitucionalmente ejerce este Superior Tribunal de Justicia, resulta de su competencia la modificación del horario judicial. Que si bien el argumento resulta escueto, se desprende de su contenido y de la nota adjunta, que el establecimiento de un solo turno de trabajo en el Poder Judicial, redundaría en un menor costo de traslado para los agentes judiciales, en un ahorro de energía para el Poder Judicial en su conjunto, se equipararía el régimen provincial al vigente en otros estados provinciales de la región y se mejoraría el rendimiento laboral, al evitarse el cese de actividades a las 12,30 como ocurre actualmente. Que la petición formulada soslaya la necesaria prestación de servicio en horario vespertino, en aquellas dependencias que por su naturaleza, deben tramitar asuntos judiciales de carácter impostergable (excarcelaciones, eximiciones de prisión, habeas corpus, amparos, violencia familiar, etc.) y también de aquellos casos en que por el volumen de trabajo pendiente, los Magistrados requieran del concurso de personal para el despacho de asuntos en tramite. Que sin embargo, pese a que nada se menciona al respecto en la propuesta bajo análisis, no debe dejar de advertirse que la gran mayoría del personal judicial, percibe un adicional por “dedicación exclusiva”, establecido por Ley N° 586, entre cuyos requisitos, además de la no realización de otra tarea lucrativa (cf. Acta 2182 punto 16°) figura la prestación obligatoria del débito laboral, por un total de Cuarenta (40) horas semanales, “cuando las necesidades del servicio” así lo justifiquen, las cuales en todos los casos son objeto de evaluación por parte del titular del Juzgado, Tribunal o dependencia judicial (cf. Acordada N° 1594/86 punto 6°). Que esta determinación, no resulta en modo alguno incompatible con la modificación horaria propuesta por la Asociación Judicial Formosa, antes bien, coadyuva a su implementación, en tanto al horario matutino de 06,30 a 13,30 horas, se le podrá adicionar, siempre que el Magistrado o titular de la dependencia así lo considere, el tiempo que resulte menester para el despacho de asuntos que registren demora o de aquellos que por su propia naturaleza exijan tratamiento impostergable, pudiendo afectar para tal finalidad y dentro del personal comprendido en la Ley 586, a los agentes judiciales que considere necesario, siempre dentro del margen horario establecido por Acta 1594/86 y dejando a salvo la plena atribución

del titular de la dependencia para convocar en forma total, parcial o rotativa a su personal, cuando concurran las circunstancias antes indicadas y en el horario que mejor se adecue al servicio. Por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Modificar el artículo 3° del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, el cual quedara redactado de la siguiente forma: “**HORARIO MATUTINO.** El horario de las dependencias judiciales se fija de 06,30 a 13,30 horas. El horario de atención al público en todas las dependencias de este Poder Judicial se fija de 07,15 horas a 12,30 horas, estableciéndose que en las dos últimas horas del mismo, y a los efectos de la consulta de expedientes en las Mesas de Entradas de los Juzgados y Tribunales, quedaran reservadas exclusivamente a la atención de abogados, procuradores, escribanos y peritos. **TIEMPO JUDICIAL HABIL.** En todos los fueros, el escrito no presentado en término – dentro del horario judicial matutino – solo podrá ser entregado validamente en la Secretaría correspondiente, dentro de las dos (2) primeras horas del horario de atención al público del día hábil inmediato siguiente. **HORARIO VESPERTINO.** Los Jueces y demás titulares de dependencias judiciales, podrán convocar en el horario vespertino que determinen, al personal judicial comprendido en la Ley 586, que consideren necesario y cuando razones de servicio así lo requieran, no debiendo en ningún caso exceder el tope establecido por el Acta 1594/86. La falta de asistencia a la convocatoria, será pasible de sanción disciplinaria. 2. Derogase toda norma que se oponga a la presente. 3. La presente modificación horaria entrara en vigencia el próximo Lunes 07 de Setiembre de 2009. 4. Del presente régimen quedan exceptuadas las Delegaciones Vecinales, dependencias que mantienen su horario diferenciado en función del servicio. 5. Por Secretaría de Gobierno notifíquese a quienes corresponda. **DECIMO OCTAVO:** Designación de Secretario en el Tribunal de Familia: Y **VISTOS:** Que por la renuncia, ya aceptada, de la Dra. Cristina Peña de Camoirano a la Secretaría del Tribunal de Familia, se ha producido una vacante, cuya cobertura corresponde a este Superior Tribunal de Justicia, por mandato constitucional (art.170 inciso 9° de la Constitución Provincial); que a tal fin, en cumplimiento de las pautas previstas en el Acta 2340 punto 3° y con el objetivo de preservar la carrera judicial, se considera que el Abogado Sergio Rolando Lopez, quien ingresara al Poder Judicial de la Provincia en el año 2004, ascendido posteriormente a Secretario de Primera Instancia en el mes de Agosto de 2005, acredita un legajo impecable, habiendo aprobado en tres ocasiones distintos concursos de oposición realizados por ante el Consejo de la Magistratura, conforme la documentación que se solicitara al efecto, reuniendo en consecuencia, tanto el perfil como la idoneidad personal y profesional para desempeñarse en la Secretaría del Tribunal de Familia. En este punto la Sra. Ministro Dra. Arminda del Carmen Colman se abstiene de emitir opinión. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Designar al abogado Sergio Rolando Lopez, DNI N° 22.486.555, en el cargo de Secretario del Excmo. Tribunal de Familia. 2. Facultar a Presidencia a fijar fecha de juramento para la asunción del cargo. 3. Notifíquese a quienes corresponda. **DECIMO NOVENO:** Agente José

Acuerdo 2594

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 08 Septiembre 2009 11:45

Agustín Patiño s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia al agente José Agustín Patiño Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día 03 de agosto y por el término de 30 días del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-
